



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0085-2024, de fecha cinco de febrero de dos mil veinticuatro, se otorgó al señor Roberto de Jesús Tejada Martínez, la prórroga de la concesión de la frecuencia 90.5 MHz, con distintivo de llamada YSHM, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción en Frecuencia Modulada, de uso regulado comercial y de naturaleza Exclusiva, con un área de cobertura para la ciudad de Santa Ana y sus alrededores, departamento de Santa Ana, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

Frecuencia	Ancho de banda	Potencia	Ubicación de estación	Tipo de estación
90.5 MHz	200 kHz	100 W	Cerro El Faro, Santa Ana	Principal

Asimismo, se otorgó al señor Roberto de Jesús Tejada Martínez, licencia de una frecuencia de enlace asociada a la estación con distintivo de llamada YSHM, detallada a continuación:

Frecuencia de transmisión	Ancho de banda	Potencia	Ruta de enlace
303.0 MHz	180 kHz	25.0 W	8 calle entre 1º y Av Independencia Norte #3, Santa Ana - Cerro El Faro, Santa Ana

Dónde: MHz= Megahertz, kHz = kilohertz y W= Watts

Conforme al marco jurídico contenido en la Ley de Telecomunicaciones, la concesión fue prorrogada por el plazo de 20 años contados a partir del día siguiente del vencimiento de la concesión anterior, es decir a partir del treinta de diciembre de dos mil dieciocho.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

